REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación, Ejecución para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo. Trujillo, 01/02/2023 212° Y 163°

ASUNTO: JMS-(4)-V-2023-047

EDICTO

SE HACE SABER

A los Terceros Interesados que tengan interés directo y manifiesto en la presente causa, y puedan ver afectados sus derechos; en el procedimiento con Motivo de **ACCION MERO DECLARATIVA DE UNION CONCUBINARIA,** formulada por la formulada por la ciudadana **BELKIS COROMOTO MARQUEZ BASTIDAS,** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.619.154, debidamente asistida por el abogado en ejercicio: JOANYHER CARRILLO, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 256.600; en contra de los Ciudadanos: **VICTOR ANTONIO MADRID DIAZ,** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.103.810, domiciliado en la Tercera Avenida, Casa S/N, Sector El Filo, Parroquia Carvajal, Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo; **ROSA CECILIA MADRIA DIAZ,** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.103.811, domiciliado en la Tercera Avenida, Casa S/N, Sector El Filo, Parroquia Carvajal, Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo; **MARIA EUGENIA MADRID CABRERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-25.459.730, domiciliado en la Urbanización Los Cedros, Parroquia Pampanito, Municipio Pampanito del Estado Trujillo; **ORIANA PATRICIA MADRID LARA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-27.628.835, domiciliado en la Avenida Monagas de la Cejita, Casa S/N, Parroquia Carvajal, Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, **BELKIS COROMOTO MARQUEZ BASTIDAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V-11.619.154, domiciliada en el Sector Valle Hondo, Parroquia Carache, Municipio Carache del Estado Trujillo, en representación del adolescente (SE OMITE EL NOMBRE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), de 12 años de edad, nacido en fecha 04/08/2010, co-demandado en autos, y **RAIZA COROMTO ANDRADE CALDERA,** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.129.698, domiciliado en la Avenida Cuatricentenaria, Apartamento 004, Edificio Ubicado Frente Al Banavih, Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, del Estado Trujillo, en representación de la niña (SE OMITE EL NOMBRE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), de 11 años de edad co-demandada en autos, de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 507 del Código Civil y lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente para que comparezcan por ante este Tribunal, el décimo (10°) día de Despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente EDICTO se haga (fijación, publicación y consignación), dentro del horario comprendido para despachar de (8:30 a.m. a 3:30 p.m.,) a fin de que manifiesten lo que consideren conveniente con relación a la mencionada ACCION MERODECLARATIVA DE UNIÓN CONCUBINARIA o hacer oposición a la misma si lo creyere conveniente, de conformidad con la Ley.- EL JUEZ, ABG. LUIS FELIPE PERDOMO GRATEROL. LA SECRETARIA, ABG. LISBETH GIL